

RESOLUCION DECANAL N° 043-2020-UNAP-FE

Iquitos, 12 de junio de 2020

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, la alumna ESTER GOMEZ INUMA – C.U. N° 2163616 – DNI 76842930, quien solicita Reingreso en el I Semestre 2020, debido a que por índole familiar y económicos, se retiró a fin de no perjudicarse en su carrera profesional.

Que, mediante el Reglamento Académico de Pregrado (RAPUNAP) aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario. n°. 010-2015-CU-UNAP: DE LOS REINGRESOS. Artículo 42;

Que, existe opinión favorable de la Directora de la Escuela de Formación Profesional de Enfermería (Oficio N° 018-2020-UNAP-FE-EFP);

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad,

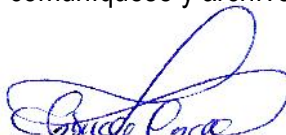
SE RESUELVE

1. CONCEDER, Reingreso con eficacia anticipada en el I Semestre Académico 2020, en base a los considerandos antes mencionados, a la siguiente estudiante:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	DNI	RETIRO DEL SEMESTRE ACADÉMICO
1.	ESTER GOMEZ INUMA	2163616	76842930	II - 2019

2. Autorizar, a la Dirección de Registros de Asuntos Académicos de la UNAP, la activación de la matrícula correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Carmen DÍAZ DE CÓRDOVA
Decana
Mgr. Josefa CÁRDENAS URBINA
Secretaria Académica

C.c.: VRAC (1), DIGRAA (2), Interesada (1), EFP, ORSA, Archivo.

Dirección: Pasaje Dina Limaco N° 186, Iquitos, Perú
Telefono: (5165) 26 6368

unapiquitos.edu.pe
Correo:enfermeriaunap@hotmail.com